

de dolo. Si no soler buscar
la denuncia que enia o de
debaer de dolo oficio y no de anholo
de gatenos estaua es ynter sadu eul
dulo of. y scatenido n' h'ia y sedice
e stan dulos denunciaim en poder
de mg' de anholo y en dulo n' no de
estaua. En esta p'caunte y es n'ue
sario que onto de buledad se oha de
dulo oficio se avo de que el Cony
en an' caulle n' d' que au stan
obran de dolo of. eul dulo mg' de
carp' de. Con g'at'au que n' bus que par
do y no se avo de dulo n' au sede
ce n' se d'ho p'caute y se bus gen
dulos denunciaim

En esta p'caunte de Don Antonio de
Caro y Frasin de cuenta de esta ciudad de como en forma
de lo que se le cometeo y que ha de dar a Don Juan
de Lozanilla en razon de el nombram' que se le ha de
hacer de la ciudad en el nombre de Alcaualde de las Alcaualdes
de ella para que se diese memorial de las fianzas que se le
para el d'ho nombram' y seguridad de lo que se le
por. Enano que comenzo a cobrar en primero de Enero
de este present' año y cumplira a finde Diciembre de
y que le ha de dar y se le ha de dar de las fianzas de
dadas a d'ho of. el año pasado de cinquenta y
diese sac' satisfic' y dara se Recientes Ducados mas
y por la ciudad D. A. Recordo y el d'ho

